

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO, PARA ADELANTAR PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 051 DE 2016

Bogotá, D.C. Marzo 2016

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Se encuentra avalado por Subdirector Servicio Ambulatorio y de Apoyo D y T, Unidad de apoyo diagnóstico y T. y Área de Patología de acuerdo a los requerimientos oficio No. 7107 DIGE.SSAA.UADT.PATL del 09 de Marzo de 2016.

1. DESCRIPCIÓN DELA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central de acuerdo a su misión y funciones esenciales en la prestación de servicios en salud a todo el personal de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y orientado a preservar la supervivencia de sus pacientes, requiere garantizar la realización de exámenes para diagnosticar el origen, tratamiento y pronóstico de las diferentes enfermedades y/o patologías.

El servicio de Genética requiere la contratación de la prestación del servicio de realización de prueba genética “**SECUENCIACIÓN GENETICA DEL GEN CFTR**” para el paciente **GABRIEL SUBASICH OCAMPO** HC 1040038604 del hospital Militar. Dichas pruebas se realizan con tecnología de punta no disponibles en el Hospital Militar Central.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Este procedimiento es importante para los pacientes con sospecha de anomalía en el desarrollo cicomotriz, actualmente el paciente está en espera de la realización del procedimiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. **OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO MULTIGÉNICO DE SECUENCIACIÓN GENÉTICO DEL GEN CFTR COMO APOYO DIAGNOSTICO PARA EL PACIENTE **GABRIEL SUBASICH OCAMPO** USUARIO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ATENDIDO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

2.2. **NATURALEZA DEL CONTRATO:** Prestación de servicios

2.3. **FORMA DE ADJUDICAR:** La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente

2.4. **DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.**

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC
01	21801001	REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO MULTIGÉNICO DE SECUENCIACIÓN GENÉTICA DEL GEN CFTR COMO APOYO DIAGNÓSTICO PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”	UNIDAD	85111602

Salud – Calidad – Humanización”

3. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

3.1. CONDICIONES DEL SERVICIO

Con el fin de prestar un servicio excelente, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, exigirá las siguientes condiciones y obligaciones para la prestación del servicio:

1. Las tomas de muestras deberán realizarse en las sedes que ofrezca el oferente seleccionado, en la ciudad de Bogotá, en horarios habituales para tomas de muestras de exámenes de 6:30 A.M. a 12:00 M y/o extendido, y prestará los servicios de procesamiento y reporte de resultados en los días de Lunes a Viernes hasta las 17.00 horas.
2. En los caso en que la prueba sea realizada en laboratorios clínicos externos al del oferente seleccionado, estos deberán realizarse dando cumplimiento con los mismos parámetros de calidad y condiciones de habilitación exigidas inicialmente por el HOSPITAL MILITAR
3. Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la Oficina de Exámenes Extra hospitalarios, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante con su respectivo sello, deberá anexar copia del carné sanidad y documento de identidad.

3.2. DOCUMENTOS CONTENIDO TÉCNICO EXIGIDOS:

1. Certificado un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos.
2. Certificado de que el oferente está inscrito en un programa de control de calidad externo con resultado de la evaluación de los programas que allí realizan.
3. Certificado de Habilitación y/o acreditación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para el procesamiento de los exámenes requeridos.
4. Garantía técnica en caso de realización de exámenes que no cumplan de acuerdo a las solicitud hecha por el Hospital, el oferente deberá realizar nuevamente el examen médicos solicitados en un tiempo máximo de 3 días, sin que genere costo adicional al Hospital.
5. Los resultados de los exámenes deberán ser entregados en medio físico y en medio magnético, como soporte back-up, garantizando la confiabilidad de los mismos.
6. El proveedor debe estar debidamente habilitado y cumplir con normas ISO 9001.
7. Deben prestar apoyo técnico científico cuando se requiera.

3.3. GARANTÍA DE CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD

Teniendo en cuenta que el servicio a contratarse se prestará directamente en las instalaciones del contratista, el contratista deberá allegar documento firmado por el representante legal y/o apoderado y/o profesional independiente, en el cual garantice dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 1011 de 2006 “Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, en especial lo concerniente con:

- **Artículo 7°.** Condiciones de capacidad tecnológica y científica.
- **Artículo 11.** Formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud

Lo anterior en cumplimiento con el Artículo 26 “**Responsabilidades para contratar**” del Decreto 1011 de 2006, en el cual se establece que el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud.

Así mismo deberá presentar la Póliza Global de responsabilidad civil profesional para clínicas y hospitales de la Institución

Salud – Calidad – Humanización

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$6.983.000.00) M/CTE.**, exento de IVA, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sistema de salud en **Colombia** hace parte del Sistema de Seguridad social de Colombia regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia) y del Ministerio de Trabajo, bajo mandato constitucional.

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiados, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

En el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de pre-existencias, igualmente el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** busca consolidar el servicio de salud, trauma de guerra y patologías en alta complejidad con estándares superiores de calidad, Liderar la educación e investigación científica en salud de las Fuerzas Militares, Fortalecer la sostenibilidad económica y el crecimiento financiero de la entidad, optimizar la capacidad instalada y fomentar un servicio humanizado e idóneo.

En virtud al objeto del proceso de selección que adelanta el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, el comité económico estructurador efectuó el análisis del mercado para el sector salud al cual pertenecen los servicios a adquirir, encontrando que la distribución de la población de la siguiente forma:

Régimen	Población	%
Contributivo	18,602,019	40.4%
Subsidiado	20,351,714	44.2%
Especial (Fuerzas armadas/Ecopetrol)	1,197,160	2.6%
No está afiliado	5,571,397	12.1%
Población total	46,044,601	

El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares pertenece al régimen especial dentro del sistema de salud de Colombia.

En cuanto a los indicadores Macroeconómicos para la Agencia fiscal 2013 Colombia ha emprendido una agresiva política de integración buscando tratados de libre comercio, de inversión, de doble tributación, con el ánimo de ampliar nuevos mercados.

El país cuenta desde hace varios años con una clara política de integración, que se traduce en un acceso preferencial a los mercados norteamericanos, europeos, latinoamericanos, entre otros, es decir las 2/3 partes del mercado mundial, y la Alianza para el Pacífico se ha venido consolidando. Esta estrategia de integración no termina con la firma de unos acuerdos. Ese es el primer paso, ahora es necesario administrarlos y entre el sector público y privado desarrollar una agenda concreta que permita aprovecharlos.

Los indicadores de competitividad ubican a Colombia en una posición intermedia en el mundo.

En la región, países como Chile, México y Perú nos llevan /enteja en el ranking general. En el reporte de competitividad del Foro Económico Mundial, ara el año 2013-2014, Colombia continúa ocupando el mismo lugar del reporte anterior (691 sin embargo, la muestra aumentó de 144 a 148 países. Nuestras fortalezas según este indicador, están en el entorno macroeconómico y en el tamaño del mercado. De otro lado retrocedimos en salud y en educación primaria y preparación tecnológica, donde perdimos 13 y 7 puestos respectivamente.

Salud – Calidad – Humanización”

En el índice de Competitividad Global del IMD, Colombia mejoró 4 puestos en el último año, ocupando el lugar 48 entre 60 economías estudiadas. La política fiscal es el indicador mejor posicionado en el ranking, y se destaca su gran avance en este año logrando aumentar 11 posiciones. La salud en índice de competitividad no presento variaciones y se mantiene al igual que en la vigencia 2012.

De acuerdo con el estándar de la Organización Panamericana de la Salud por cada 10 mil habitantes deben existir 25 médicos y enfermeras. En Colombia, el nivel se sitúa en 26 pero la realidad es que este indicador es bajo para el nivel de cobertura de servicios que existe en nuestro país en las condiciones vigentes de aseguramiento universal.

En el país hay 57 programas de pregrado de medicina, de los cuales 22 están acreditados. De acuerdo con las cifras reveladas por el Viceministro, uno de cada cuatro egresados de todos los programas se está especializando. "La situación es compleja porque, por ejemplo en la atención de cáncer, en el país existen alrededor de tres mil servicios habilitados, y menos de 200 oncólogos laborando. La cobertura alcanza el 96 por ciento de la población y anualmente solamente están egresando 2.300 profesionales".

Los gastos totales en salud equivalen al 6.5% del Producto Interno Bruto (PIB), por lo que se debe transformar el modelo de atención, institucional y de los servicios de salud, "porque es el reto más importante que se tiene, más allá de las reformas".

4.2. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Hospital Militar Central realizó los siguientes procesos de contratación realizados con los exámenes de citogenética y biología molecular.

No. CONTRATO	PROCESO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
119/2015	S.A. 023/2015	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA S.A.S.	\$100.000.000

Es de anotar que dentro de los exámenes contratados en el proceso relacionado no se encontraron los dos exámenes solicitados en este proceso.

4.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP:

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, no se evidencian los siguientes resultados que coincidan con el presente proceso.

4.4. PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

Para efectos del estudio de mercado del(os) bien(es) y/o servicio(s) a adquirir, éste se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s) con las empresas que se relacionan continuación:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S.	CR 44 No. 20 A - 05	2444888	servicioalcliente@labechavarria.com
INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINA	CL 13 No. 60 - 49	2900077	lromero@iralabs.com

Salud – Calidad – Humanización”

LABORATORIO DE GENÉTICA Y BIOLOGIA MOLECULAR LTDA.	CL 134 No. 7 B – 83 CONS. 124	8052971	mercadeo@genética.com.co
--	-------------------------------	---------	--------------------------

De las cinco solicitudes se recibieron dos cotizaciones de la siguiente forma:

				EMPRESA 1	EMPRESA 2	PROMEDIO
No. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR UNITARIO EXENTO IVA
01	21801001	REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO MULTIGÉNICO DE SECUENCIACIÓN GENÉTICA DEL GEN CFTR COMO APOYO DIAGNÓSTICO PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”	UNIDAD	\$5.500.000	\$6.983.000	\$6.241.500

4.5. PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el comité económico fija el precio de referencia con el valor promedio de las dos cotizaciones recibidas.

				PRECIO DE REFERENCIA
No. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXENTO IVA
01	21801001	REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO MULTIGÉNICO DE SECUENCIACIÓN GENÉTICA DEL GEN CFTR COMO APOYO DIAGNÓSTICO PARA USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”	UNIDAD	\$6.241.500

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio 2016.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero).

NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera Total a un solo oferente.

Salud – Calidad – Humanización”

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.

El procedimiento de los exámenes solicitados por el Hospital Militar Central, serán realizados en las sedes propias y/o su red de servicios del oferente seleccionado.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario una garantía es indispensable para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato (CALIDAD DEL SERVICIO), toda vez que los exámenes inciden directamente en la salud y desarrollo físico de los pacientes destinados.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Calidad del Servicio	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros		100 SMMLV	Equivalente al plazo de ejecución del contrato

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

Salud – Calidad – Humanización”

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

10. DESIGNACIÓN COMITÉS

ORIGINAL FIRMADO

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITÉS	Teniente Coronel Medico Yadira Astrid Vásquez Vizcaíno	Coordinador	Área de Patología	
	Adriana Castañeda	Abogada	Grupo Gestión Contratos	
	Ramo Bueno Gómez	Economista	Grupo Gestión Contratos	
	Néstor Martínez Gaitán	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Reviso

Doctor. Luis Enrique Arévalo Fresneda
Jefe Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos

Vo. Bo.
PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos

Vo. Bo.
Dra. Paula Andrea Álvarez David
Área Selección y Planeación

Salud – Calidad – Humanización